



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACTA No. 1091-94

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. JURAMENTACION DEL MASTER HELIO FALLAS, COMO MIEMBRO EXTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEL BACH. JOSE DANIEL ARIAS, COMO REPRESENTANTE DE LA FEUNED ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	1
II. APROBACION DE LA AGENDA	9
III. APROBACION DEL ACTA 1085-94	12
IV. CORRESPONDENCIA	12
V. INFORMES DEL RECTOR	12
VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE	
1. Nota del Sr. Oscar Barahona, en relación con el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Lic. Manuel Mora	12
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Fundación Costarricense a Distancia	14
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales	25
4. Nota de la Oficina Financiera, referente a la liquidación presupuestaria	27



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

15 de junio, 1994

ACTA No. 1091-94

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Master Helio Fallas
Lic. Jose Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

AUSENTE: Dra. Marina Volio, se excusa

INVITADA: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 9:55 a.m.

I. JURAMENTACION DEL MASTER HELIO FALLAS, COMO MIEMBRO EXTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEL BACH. JOSE DANIEL ARIAS, COMO REPRESENTANTE DE LA FEUNED ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar queremos felicitar al Dr. Helio Fallas por su nombramiento como miembro de este Consejo Universitario. Nos agrada sumamente tenerlo en este Consejo. Tuve una excelente oportunidad de conocerlo como miembro de la Comisión de Enlace, inclusive en algunos momentos que eran bastante difíciles para la educación superior, y reconocí en él un verdadero amigo del sistema universitario, quien se pronunció con mucha claridad sobre la importancia que tiene la educación superior en Costa Rica, para el desarrollo.

Al acompañarnos, me parece que viene a ser un aporte muy importante para la educación a distancia y analizando las ideas que ha expuesto a la comunidad universitaria, no solamente las considero vitales para esta Universidad, sino también muy oportunas, precisamente porque en esta época la Universidad ha cesado de pensar solamente en formar educadores, como lo estuvo haciendo por mucho tiempo, y comenzar a tratar de determinar cuál es el rol que puede desempeñar en el desarrollo de Costa Rica, en un momento en



2

que se abre el Convenio del Libre Comercio entre Norteamérica, Canadá y México, se extiende a Costa Rica y recientemente a Centroamérica.

Nosotros nos enfrentamos a un serio peligro si no hay una verdadera reinversión industrial, si no hay un verdadero sector productivo, que pueda adaptarse a las nuevas necesidades, ya no de mercados nacionales, sino de mercados internacionales. Como este sector productivo se encuentra a lo largo y ancho del país, no es posible colaborar con él solamente en universidades presenciales, más bien hay que llevarles la transferencia tecnológica que sea necesario.

Es cierto, la Universidad Estatal a Distancia fue creada en 1987 para que hiciera educación a distancia, pero virtualmente lo único que se le dio fue la boca para trabajar. En el área de tecnología no se le dio nada. Inclusive las primeras formas de tecnología que nosotros tuvimos en esta Universidad, se la debemos a doña Ma. Eugenia Dengo, que nos dio un aporte para comprar equipo audiovisual, y así comenzamos a trabajar. Pero realmente no es posible llegarle al pueblo de Costa Rica solamente con ese aporte que se hizo. Me parece que a nivel nacional se necesita repensar cuál es la tecnología que se requiere.

Ayer estuve reunido con la Agregada Cultural de la Embajada de China y me estaba contando sobre el éxito que ha tenido la experiencia de la Universidad del Aire, de Taiwan, donde todo se hace por vía de televisión. También tienen centros universitarios como nosotros, pero ciertamente ese tipo de tecnología abre las posibilidades del estudiante.

Además se habla mucho del mejoramiento cualitativo de la enseñanza. Esto se ha hecho ya por mucho tiempo y cuando hay problemas en una nación, siempre se buscan culpables, y generalmente el culpable es la falta de desarrollo. Eso es cierto, pero otro culpable que siempre se encuentra, es el sistema educativo, pero no se ve el aporte económico que se hace para el sistema educativo. Los educadores tradicionalmente han sido muy mal pagados, por lo tanto es difícil atraer buenos candidatos a seguir carreras en Educación. De las 2.500 o más escuelas en todos el país, más de la mitad de éstas son unidocentes y no se les llega con tecnología moderna a apoyar a esos educadores, por ejemplo con una teleescuela o un telecolegio.

Entonces me interesa mucho las ideas que expresa don Helio, de que la UNED comienza a incidir en esas áreas y para ese efecto nosotros tendremos que modernizarnos, aprovechando la tecnología, para eliminar la distancia.

También quiero felicitar a don José Daniel Arias Valverde, por su nombramiento, y entregarle al Consejo Universitario el acta constitutiva de la Asamblea General, en la que se constituye con

personería jurídica la Federación de Estudiantes. En esa Asamblea se nombra de Presidente al Sr. Abraham Barboza; Vicepresidente, al Sr. Israel Obando; Secretaria, la Sra. Ma. Magdalena Uya; Tesorero, el Sr. Adrián Alberto Cordero; Vocal, el Sr. José Daniel Arias; Fiscal, la Sra. Ligia Urbina.

Hemos disfrutado de la participación del Sr. José Daniel Arias por un año y le deseamos **CONSEJO UNIVERSITARIO** la representación de los estudiantes en este nuevo período.

* * *

Se procede a la Juramentación de los señores Dr. Helio Fallas y el Bach José Daniel Arias.

Posteriormente se realiza un brindis de bienvenida a dichos con-
sejales.

* * *

MASTER HELIO FALLAS: Primero que todo quiero expresarles mi satisfacción por estar acá. Esta es la primera experiencia que tengo en un Consejo.

Vengo con una gran disposición de trabajar en equipo, impulsar todo que considere que es más apropiado para la Universidad, y en ese sentido, colaborar junto con la administración, en todo lo que pueda hacer. Sé muy bien cuáles son las funciones de un miembro del Consejo Universitario, en el sentido de tener esa colaboración, pero no inmiscuirse en los aspectos que son de índole administrativo. No obstante, tal vez la experiencia que uno pueda tener en una serie de campos, como el tipo de trabajo que he venido realizando.

Creo que hay un reto que tenemos todos. Esto sale más bien de las conversaciones que he tenido con gente de las diversas unidades, y en casi todo los lugares hay un clamor por una agilización de los procesos en la Universidad. Casualmente uno de los temas que toco dentro del Plan de Trabajo, son las cosas que están sucediendo tan rápidamente, a nivel internacional. Lo que mencionaba muy bien don Celedonio sobre la teleconferencia. Por ejemplo en seminarios internacionales ya es posible que una persona que esté en Estados Unidos no tenga que moverse para trasladarse a un país europeo, sino que la persona desde se oficina hace la conferencia, y si alguien le quiere hacer una pregunta lo puede hacer perfectamente.

Entonces creo que ese es un reto que todos tenemos, ¿qué significa eso para una Universidad como la UNED?

N U L A

4

Finalmente quiero expresar que me permití repartirles el plan de trabajo, el cual tiene unos pequeños cambios del que se repartió con motivo de la elección. Me gustaría que en una próxima sesión lo comentáramos, más que todo para que me conozcan un poco más y



3

personería jurídica la Federación de Estudiantes. En esa Asamblea se nombra de Presidente al Sr. Abraham Barboza; Vicepresidente, al Sr. Israel Obando; Secretaria, la Sra. Ma. Magdalena Araya; Tesorero, el Sr. Adrián Alberto Cordero; Vocal, el Sr. José Daniel Arias; Fiscal, la Sra. Ligia Urbina.

Hemos disfrutado de la participación del Sr. José Daniel Arias por un año y le deseamos mucho éxito en la representación de los estudiantes en este nuevo período.

* * *

Se procede a la Juramentación de los señores Dr. Helio Fallas y el Bach José Daniel Arias.

Posteriormente se realiza un brindis de bienvenida a dichos con-sejales.

* * *

MASTER HELIO FALLAS: Primero que todo quiero expresarles mi satisfacción por estar acá. Esta es la primera experiencia que tengo en un Consejo.

Vengo con una gran disposición de trabajar en equipo, impulsar todo que considere que es más apropiado para la Universidad, y en ese sentido, colaborar junto con la administración, en todo lo que pueda hacer. Sé muy bien cuáles son las funciones de un miembro del Consejo Universitario, en el sentido de tener esa colaboración, pero no inmiscuirse en los aspectos que son de índole administrativo. No obstante, tal vez la experiencia que uno pueda tener en una serie de campos, como el tipo de trabajo que he venido realizando.

Creo que hay un reto que tenemos todos. Esto sale más bien de las conversaciones que he tenido con gente de las diversas unidades, y en casi todo los lugares hay un clamor por una agilización de los procesos en la Universidad. Casualmente uno de los temas que toco dentro del Plan de Trabajo, son las cosas que están sucediendo tan rápidamente, a nivel internacional. Lo que mencionaba muy bien don Celedonio sobre la teleconferencia. Por ejemplo en seminarios internacionales ya es posible que una persona que esté en Estados Unidos no tenga que moverse para trasladarse a un país europeo, sino que la persona desde se oficina hace la conferencia, y si alguien le quiere hacer una pregunta lo puede hacer perfectamente.

Entonces creo que ese es un reto que todos tenemos, ¿qué significa eso para una Universidad como la UNED?



4

Finalmente quiero expresar que me permití repartirles el plan de trabajo, el cual tiene unos pequeños cambios del que se repartió con motivo de la elección. Me gustaría que en una próxima sesión lo comentáramos, más que todo para que me conozcan un poco más y para intercambiar ideas. Estoy seguro que habrán cosas que ya la Universidad está haciendo. Estoy muy anuente a trabajar en estos campos, porque creo que esta Universidad está llamada a jugar un rol que las otras universidades no lo tienen. Me parece que esa naturaleza específica de la UNED, es lo que me ha llamado la atención, porque creo que a tono con todo lo que está sucediendo a nivel internacional, y como van a ver, uno de los tópicos que toco en el plan de trabajo, es el tema de competitividad.

He estado trabajando en ese tema por 17 meses, en un proyecto muy extenso para evaluar competitividad. Creo que esos resultados pueden ser de mucha utilidad para la Universidad, porque se definen en forma muy clara y precisa, cuáles son las principales limitaciones que están teniendo las empresas. Además hay una serie de videos a nivel internacional, con estos temas, y me parece que la Universidad sería el canal, para que incursione en nuevas cosas y vaya por el camino de la competitividad técnica.

Me gustaría poder discutir este documento con ustedes, y tal vez eso me ayude en lo personal a ver cuál es mi rol dentro de la Universidad. Esto es lo que he escrito con ayuda de algunos compañeros de la UNED. En ese sentido vengo con un mente totalmente abierta y dar un servicio que al cabo de un año, por lo menos haya podido cumplir varios de los puntos que están en el plan de trabajo, o haberlo concluido.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me alegro mucho por la nueva elección de don José Daniel y don Helio Fallas, como miembro externo de este Consejo. Me cabe la satisfacción decir que a don Helio lo conozco desde que era estudiante y lo he conocido en su trayectoria como un hombre ejemplar de una probada honestidad, sinceridad, una gran sencillez y gran preparación. Realmente he podido quilatar la fidelidad que tiene con sus principios, lo cual es una prueba fehaciente de la administración pasada, siendo el Ministro de Planificación.

Creo que para la UNED es una gran adquisición la venida de don Helio y por supuesto, el nombramiento de don José Daniel como representante de los estudiantes en este Consejo. Creo que don Helio nos prodrá aportar realmente cosas importantes de las ideas que tiene, en especial ese sentido de mucha honestidad profesional, honestidad con sus principios y mucha convicción por la vida universitaria, ya que ha sido profesor por varios años en la Universidad de Costa Rica, y especialmente un amigo y un profesional excelente, que dará mucho brillo a la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

Para los dos, una gran felicitación y una gran complacencia de parte de mi persona, por habernos adquirido y en el caso de don José Daniel, mantenido en este puesto.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera decirle a don Helio que por parte mía y probablemente de los compañeros, estamos en la mayor disposición de ayudarlo en todo lo que necesite. Sé que su trayectoria profesional y política es muy destacada, y creo que eso va a ser de mucho beneficio para la Universidad. Las ideas que ha planteado en su plan de trabajo, ojalá las podamos concretar.

Quisiera reiterarle a don José Daniel una calurosa felicitación, en especial porque la Federación ha concretado algo muy importante, que es la consolidación de la federación con personería jurídica, lo cual marca toda una trayectoria a nivel nacional de lo que son las asociaciones de estudiantes, porque se ve el deseo de ustedes de actuar de la mejor manera y por el camino más recto.

Solicito que el Consejo Universitario tome un acuerdo para felicitar a la Junta Directiva de la Federación, por haber logrado concretar la consolidación de la personería jurídica de la Federación de Estudiantes y por ser los primeros en obtener este status.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera unirme a las palabras de los compañeros, respecto a la complacencia de tener acá a don Helio Fallas, y reiterar la permanencia de don José Daniel en el Consejo Universitario. Creo que la presencia de don Helio en este Consejo Universitario nos va a apoyar en muchas cosas que nosotros creemos en su plan de trabajo, que también la UNED debe marcar la parte ambiental, la parte gerencial, el cambio científico tecnológico, la parte de la capacitación, los centros universitarios. Todo ese planteamiento que hace, este Consejo lo hace suyo, y deseos de que este Universidad llegue a ser la mejor universidad del siglo XXI para este país.

También quisiera felicitar a don José Daniel, porque creo que la Federación ha hecho un trabajo excelente, muy callado, muy tesonero, pero muy importante, sobre todo con la consolidación de la personería jurídica. Vamos a darle todo el apoyo para seguir adelante y juntos podamos hacer esta Universidad cada día más grande.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En realidad debo decirles que me uno a todas y cada una de las palabra que han expresado los compañeros.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: En nombre de los estudiantes de la UNED, quisiera darle una calurosa bienvenida a don Helio. De hecho en las últimas reuniones de la Federación había todo un sentimiento de los estudiantes de regocijo y muchas esperanzas con la incorporación de don Helio en el Consejo Universitario. Creemos que ha sido un aporte muy valioso para la Universidad la



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

incorporación suya a este Consejo.

Quisiera agradecer a los compañeros las palabras de solidaridad para con mi persona y con el movimiento estudiantil. Ustedes fueron los que vivieron épocas muy difíciles que tuvo la Federación. Cuando nosotros llegamos nos encontramos con un panorama muy desolador y nos propusimos ir consolidando el movimiento estudiantil. Cuando llegamos nos dimos cuenta que la tarea principal de nosotros era sin duda, llegar a obtener nuestra personería jurídica, que nos diera esa independencia y una base tanto jurídica como operacional más sólida. De hecho nos llevó mucho tiempo, porque hubo que comenzar por organizar las distintas asociaciones en los Centros Universitarios. Si bien es cierto, todavía no están incorporadas la mayoría de ellas, creo que pronto van a ir incorporándose y de hecho ya tenemos 7 asociaciones debidamente inscritas en el Registro. En los próximos días nos daremos a la tarea de visitar los centros y seguir con ese proceso de incorporación y consolidación del movimiento estudiantil.

De ahora en adelante nos hemos fijado una nueva meta, creo que ya cumplimos con la parte de la legalización de nuestra Federación y ya estamos pensando y haciendo las gestiones para realizar un planeamiento estratégico de lo que debe ser la Federación. Creemos que ahora vamos a tener un nuevo renacer del movimiento estudiantil y ya tenemos varios planes para este año. Esperamos, a partir del 95, comenzar con una nueva imagen de la Federación y un poco más combativa, ya que de ahora en adelante tendremos las armas tanto jurídicas como económicas, para hacer las cosas de una forma más ágil.

También quisiera dejar latente aquí nuestro agradecimiento a doña Nidia, como Directora de Asuntos Estudiantiles. Realmente creo que en esa Dirección hemos contado con una valiosa colaboración y disposición a ayudar el movimiento estudiantil. Creo que en estos años hemos desarrollado toda una labor muy buena de coordinación con las diferentes instancias de la Universidad. El movimiento finalmente ya ha recobrado esa confianza que realmente cuando nosotros llegamos no existía.

Creemos que el aporte nuestro al desarrollo de la Universidad, de ahora en adelante va a ser sumamente importante. Necesitamos establecer los mecanismos de una participación más amplia y más combativa de todos los estudiantes. De ahora en adelante nos interesa mucho entrar en la parte gerencial de la Federación, o sea, entramos en una nueva etapa y creo que tenemos los compañeros idóneos para desarrollar un buen trabajo y dejar una Federación realmente bien consolidada, cuando termine nuestro período.

Le reitero una vez el agradecimiento a todos ustedes y estamos a la orden, para cualquier iniciativa o cualquier respaldo que el Consejo Universitario o que cada una de las dependencias de la Universidad ocupen del movimiento estudiantil.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera unirme a las felicitaciones y muestra de alegría, tanto porque don José Daniel Arias va a permanecer un tiempo más en el Consejo Universitario, como por la llegada de don Helio Fallas. Me satisface mucho que ambos estén aquí.

En el caso de don José Daniel, ya lo conozco, hemos trabajado y creo que lo hemos hecho bien. Me alegra mucho oír lo que ha dicho doña Nidia, acerca del proceso de consolidación de la Federación, que luego José Daniel lo ha ampliado. Me alegra mucho que esto se esté dando de esa manera.

No puedo evitar recordar lo que fueron los tristes momentos que se vivió en relación con la Federación de Estudiantes, la situación de bancarrota que en cierto momento vivió la Federación. En ese sentido, es doble el júbilo el ver que la situación ha ido mejorándose, se ha ido consolidando y ya hoy tenemos una Federación de Estudiantil consolidada. Diría que el júbilo es triple, porque no sólo la Federación se consolida, después de que estuvo prácticamente muerta, sino que resulta que es una Federación que se consolida en el marco de una universidad a distancia, cuando según algunas pseudo teorías, en la educación a distancia no puede existir organización estudiantil. Aquí estamos demostrando que eso no es cierto, que también acá podemos tener una organización estudiantil, que puede jugar un papel importante, como efectivamente lo está jugando. En ese sentido, me alegro mucho, por todo lo que me parece que refleja la presencia de don José Daniel acá, o sea, que tenemos una Federación Estudiantil en pleno proceso de consolidación.

Con respecto a don Helio, espero que pase a formar parte de la Comisión de Asuntos Administrativos, de la cual yo soy coordinador. Don Helio se dará cuenta que el Consejo tiene un funcionamiento más complicado de lo que hasta este momento pensará usted, y nos vemos envueltos en asuntos de índole administrativa, en los que quizás el Consejo no debería verse envuelto. Ahí inciden cosas de tipo reglamentario, como inciden también comportamientos que a lo largo del tiempo se han ido consolidando en la Universidad, y que obligan al Consejo, aunque no quiere a veces a verse implicado en cuestiones de orden administrativo.

Por aparte no puedo evitar un poco hacer la remembranza de que don Helio está sustituyendo a don Ottón Solís y resulta que entre los dos hay muchas cosas en común, ambos fueron Ministros de Planificación, son muy destacados economistas a nivel nacional, ambos dejaron al Ministerio de Planificación por diferencias de fondo con sus respectivos Gobiernos. Aunque están inscritos en partidos diferentes, me parece que los dos han compartido muchas cosas similares en el plano nacional.

Personalmente tengo el mejor recuerdo de lo que fue el tiempo que trabajé con don Ottón, fue sumamente provechoso, saqué muchas



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

enseñanzas, creo que quedaron muchas cosas positivas del paso de don Ottón por acá, y al venir don Helio, y existiendo tantas cosas en común entre ellos, tengo la plena confianza de que igualmente con don Helio vamos a trabajar muy bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una de las peticiones que había hecho don Helio, es que se pusiera como punto de agenda para conocimiento de este Consejo, el plan de trabajo que él nos entregó hoy, entonces quisiera pedirle al Consejo Universitario que como primer acuerdo de hoy acordáramos entrar a conocer este plan en la próxima sesión, como primer punto de agenda.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO I

Se recibe el Plan de Trabajo del Dr. Helio Fallas, miembro externo del Consejo Universitario, y SE ACUERDA analizarlo en la próxima sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

SE ACUERDA felicitar a la Junta Directiva de Federación de Estudiantes de la UNED por ser la primera Federación en obtener la Personería Jurídica. El Consejo Universitario le desea el mayor de los éxitos durante su gestión. ACUERDO FIRME

II. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera que me brinden un espacio para presentar una nota.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece importante que se analice el dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Convenio con la Fundación Fernando Volio.

Además, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos me solicitó que se aprobara el perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, porque está pendiente una publicación en el periódico.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera incluir el asunto del aval del Consejo a la liquidación presupuestaria. Me comentó don Luis Guillermo Carpio que es muy importante, porque tiene que enviarse a la Contraloría General de la República.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La liquidación no debe ser conocida por el Consejo. La Contraloría me envió una carta, preguntándome qué pasaba, pero nosotros la habíamos enviado, ellos habían hecho una observación y don Luis Guillermo Carpio me informó ayer que la había podido entregar, porque el Auditor no les había dado la certificación, y ayer fue entregada.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda con las modificaciones propuestas:

- I. JURAMENTACION DEL MASTER HELIO FALLAS, COMO MIEMBRO EXTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
- II. APROBACION DE LA AGENDA
- III. APROBACION DEL ACTA 1085-94.
- IV. CORRESPONDENCIA
 - Resumen de correspondencia No. 1 REF. CU-172-94 (CU-158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 173-94)
 - Resumen de correspondencia No. 2 REF. CU-181-94 (CU-176, 179-94)
 - Resumen de correspondencia No. 3. REF. CU-191-94 (CU-184, 186 y 187-94)
 - Resumen de correspondencia No. 4. REF. CU-199-94 (CU-195, 201-94)
 - Resumen de correspondencia No. 5. REF. CU-216-94 (CU-208, 209, 210, 211, 212, 213-94)
- V. INFORMES DEL RECTOR
 1. Carta del Dr. Armando Villarroel, Director Ejecutivo del CREAD. REF. CU-110-94
- VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Nota del Sr. Oscar Barahona, en relación con el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Lic. Manuel Mora.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Fundación Costarricense a Distancia. CJ-94-012
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales. ADM-94-051
4. Nota de la Oficina Financiera, referente a la liquidación presupuestaria.
5. Notas de la Vicerrectoría Académica, el Sindicato UNE-UNED, la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, Dirección Administrativa, Oficina de Unidades Didácticas, sobre la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva. REFS. CU-177, 178, 194, 200, 202-94)
6. Dictamen sobre el Concurso para Director Administrativo.
7. Nota del Vicerrector Académico, en relación con el informe sobre los resultados de un estudio efectuado en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-170-94
8. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de creación de una plaza en la Oficina de Programación y Análisis Administrativo. REF. CU-171-94
9. Dictamen del Lic. Gastón Baudrit, en relación con la organización de la Oficina Jurídica. REF. CU-188-94
10. Solicitud de autorización para la contratación de autores internos. REF. CU-214-94
11. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Sra. Rosa Amén Chen. REF. CU-203-94
12. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por la Sra. Julieta Alfaro Rodríguez. REF. CU-204 y 215-94
13. Informe de Consultara Pan Primmae S.A., enviado por la Vicerrectoría de Planificación. REF. CU-205-94



14. Nota del Sr. Rector, en relación con la Macroprogramación para el Proyecto de Extensión de Técnico en Secretariado Administrativo. REF. CU-207-94

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Informe final sobre aranceles de la Maestría de Extensión Agrícola. ADM.94-015
2. Plan de trabajo para 1994 de la Asistente Ejecutiva del Consejo Universitario. ADM.94-018
3. Reporte de Control Interno de la Contraloría General de la República. ADM.94-024
4. Conveniencia o no de que todos los puestos salgan a concurso. ADM.94.028
5. Inquietudes planteadas por el Director de Docencia, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1071-94, Art. II-B. ADM.94-031
6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, en relación con propuesta de Racionalización del Gasto. ADM-94-042
7. Nota del Director de Docencia, referente a los círculos de estudio. ADM-94-043
8. Informe del MBA. Eduardo Castillo, sobre la Oficina de Recursos Humanos. ADM-94-044
9. Plan Operativo para 1994 de la Comisión de Informática. ADM-94-045.
10. Nota de la Oficina de Audiovisuales, en relación con las necesidades de esa oficina. ADM-94-046
11. Informe de labores de 1993 y Plan de Trabajo para 1994, de la Auditoría. ADM-94-048
12. Problemática de los Centros Universitarios. ADM-94-053

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Nota de la estudiante Silvia Elena Hernández, de la Carrera de Servicios Sociales Infantiles. AC.94.028.



III. APROBACION DEL ACTA 1085-94

Se deja pendiente de aprobación.

IV. CORRESPONDENCIA

No se analiza la correspondencia en esta ocasión.

V. INFORMES DEL RECTOR

No hay informes del Rector.

VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sr. Oscar Barahona, en relación con el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Lic. Manuel Mora

Se conoce la carta del lro. de junio de 1994, suscrita por el Lic. Oscar Barahona, en relación con la publicación que hizo la UNED sobre el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Lic. Manuel Mora.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Recibí una carta de don Carlos Morgan, en la que manifiesta su grata sorpresa por la publicación del acuerdo del Consejo Universitario, sobre el otorgamiento de Doctorado Honoris Causa al Lic. Manuel Mora.

Además, la semana pasada recibí una carta de don Oscar Barahona, en la que manifiesta que la participación del Sr. Mora fue solo en cuanto a apoyo político. Creo que el razonamiento que la Comisión sometió al Consejo no decía que don Manuel hubiera sido el redactor del Código de Trabajo, más bien se señalaba la trascendencia de la obra de don Manuel en todo el proceso de reforma social del país, tampoco atribuyéndole que a él es que se debe en una forma total, esa reforma.

Me parece que la nota a don Oscar, por respeto a su figura, y las razones que en gran parte le asisten, de alguna manera se le debe contestar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que hay cosas que vale la pena contestar. Una posición como la de él realmente no vale la pena tomarla en cuenta, sin embargo recomiendo que como tenemos dos historiadores, don José Luis y doña Marina Volio, nos planteen una propuesta.



Creo que no tiene ningún sentido establecer una polémica con don Oscar Barahona. Nuestro interés no es demostrar que don Manuel Mora creó toda la reforma social, pero el decir que el que redacta un proyecto es el que lo hace, es un error muy grande. En política, el que lo hace pone un poquito, el lo impulsa pone otro, el mismo pueblo pone otro.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Decir que don Manuel Mora no tuvo nada que ver con el Código de Trabajo, es una aseveración muy gruesa, porque desconocer la labor política de don Manuel Mora, a través de todo el proceso en el año 30 y 40, en la liberación social, y desconocer a su vez al Sr. Calderón Guardia, también es un error histórico. Me parece que venir ahora a decir que el Código de Trabajo fue obra exclusiva de don Oscar Barahona, me parece que no es correcto.

Me parece que, como lo dice don Jaime Cerdas en el libro "La otra vanguardia", la legislación social fue obra de todo un pueblo, de un conglomerado social, donde participaron artesanos, campesinos, sindicalistas, dirigentes políticos, y en realidad no obedece a una posición unilateral.

En el acuerdo de redactamos nosotros, en ninguna parte decimos que el Código de Trabajo fue obra exclusiva de don Manuel Mora. A él lo ubicamos en un contexto histórico general, de desarrollo de garantía social, el Código de Trabajo, etc., pero en ninguna parte decimos que es obra exclusiva de don Manuel.

De tal manera, que quede constando que el ánimo del Consejo no ha sido reconocer una parte de la obra de don Manuel, sino que es toda su actividad política que arranca de los años 20 y que todavía está vigente en la vida política nacional.

Estoy de acuerdo con la moción que presenta don Celedonio y comparto también sus palabras.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, referente a la carta del lro. de junio de 1994, que le enviara el Lic. Oscar Barahona Streber, en relación con la publicación que hizo la UNED sobre el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Lic. Manuel Mora Valverde, SE ACUERDA encargar a los Sres. Dra. Marina Volio y al Lic. José Luis Torres que presenten una propuesta de respuesta a dicho oficio.
ACUERDO FIRME



2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Fundación Costarricense a Distancia

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 77-94, Art. III, referente al Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Fundación Costarricense a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Durante mucho tiempo se ha hablado en la Universidad Estatal a Distancia de la necesidad de una Fundación, que le permita por un lado agilizar algunos asuntos de trámite. No es simplemente el objetivo principal, sino ante todo que le permita captar recursos, desarrollar nuevos programas, y con base en eso, se había fundado la Fundación de la Universidad, que es la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.

Hace un tiempo se planteó una propuesta de convenio entre las dos instituciones y la Comisión de Jurídicos está enviando la propuesta de lo que considera que debe ser el Convenio. Al aprobarla, se convocaría de nuevo a la Fundación, la cual no ha funcionado, precisamente porque el interés era nada más apoyar a la UNED, de lo contrario no tenían ningún interés en actuar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A todos nos consta de que esta fundación tiene de estar en la agenda 2 ó 3 años, y que hay una necesidad sentida de la comunidad universitaria, de que al igual que la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, la UNED tenga fundaciones o una fundación institucional.

A raíz de eso, don Luis Alberto Monge, don Fernando Volio y don Celedonio, constituyeron la Fundación Fernando Volio Jiménez para la educación a distancia.

La escritura pública de la Fundación es bastante amplia y a raíz de eso, nosotros enviamos a consulta a cada Vicerrectoría, para que dieran su criterio. Ustedes recuerdan que en forma casi unánime, la Vicerrectorías se pronunciaron en contra a dicha fundación, porque era como establecer una universidad paralela a distancia, dentro de la Universidad, razón por la cual, la Comisión que estábamos doña Ma. Eugenia, don Luis Paulino y yo, habíamos dictaminado que había que solicitarle un dictamen a don Gastón, para que nos dijera si había contraposición con el Estatuto Orgánico o no. Como se mantuvo un tiempo ahí y no caminaba, me permití tomar un proyecto de borrador de convenio, para que la Comisión de Jurídicos empezara a discutirlo, y a raíz de eso presentamos este dictamen.

Ustedes bien saben que el convenio en realidad viene a modificar o establecer su ámbito de acción de la Fundación, porque en la



escritura social se dice que ésta puede abrir carreras y puede dar programas de educación a distancia en todos los niveles, con grado universitario, a nosotros nos pareció que darle tantas potestades era muy amplio. Lo que había que hacer era limitarle el campo de acción, razón por la cual la Fundación no puede aprobar ningún programa, si no está sujeto a aprobación del Consejo Universitario.

En la parte general se establecen los considerandos y se dice muy claro cuáles son los fines de la Fundación y de la UNED, con lo cual en eso no hay disparidad, ni contradicción fundamental. En la parte de las cláusulas se empieza a limitar su campo de acción dentro de la Universidad. Por ejemplo, el funcionario que trabaje para la fundación, tiene que acogerse a un permiso sin goce de salario, o bien, sea nombrado en ésta. Esto por cuanto don Gastón insistió mucho en que no puede haber superposición horaria, ni doble remuneración de un funcionarios que está en la Fundación y a la vez está en la Universidad, sobre todo porque la UNED es un ente de derecho público, entonces las condiciones se han dado de una manera muy clara de burlar todo lo que es la ley de derecho público, de administración financiera, administración general de la República, etc.

En este caso, creo que la Fundación se define que es de derecho privado, pero la Universidad le regula su competencia y su campo de acción.

Unas cláusulas importantes son la quinta y la sexta, donde la Fundación se compromete a entregar los recursos que consiga, a la Universidad, y estos pasarán a la caja única de la Universidad.

La Fundación establece que todas sus actividades serán autofinanciadas, de tal manera que la Universidad no destine ningún tipo de recursos ni económicos ni humanos, a la consecución de aquellos proyectos que la Fundación emprenda.

Por otra parte, en la cláusula octava se garantiza un manejo cristalino de lo que son los fondos de la Fundación, al comprometerse con la UNED a entregarle todos sus libros contables y de registros, para su revisión en forma anual. Tiene que rendir una copia a la UNED de su informe financiero, para entregarlo a la Contraloría General de la República.

También se establece que este convenio es indefinido y que no puede suscribir otros convenios con otras instituciones, salvo con la propia Universidad.

¿Cómo se van a ejecutar los proyectos o programas que la Fundación realice? A través de Cartas de entendimiento que presenten al Consejo Universitario. Pusimos al Consejo Universitario, porque pueden haber algunos programas de extensión o programas formales, que la Universidad quiere realizar, pero que por es-



tatuto le competen al Consejo aprobarlos. Creo que la cláusula décima contempla esto muy claro.

Por otra parte, la cláusula décima primera, para el seguimiento de toda la Fundación, se establece un comité de enlace, integrada por la Vicerrectores de la Universidad y un miembro de la Junta Administrativa de la Fundación, el Director Ejecutivo y delegados específicos para cada proyecto que la Fundación establece. Está comisión de enlace tendrá que regular todo lo que es programación, coordinación, ejecución y evaluación de cada proyecto. Por supuesto que el Consejo Universitario tendrá que conocer estos informes, quienes resolverán en forma definitiva.

Un primer intento de negociación y de entendimiento es este convenio marco general, pero para regular cada proyecto tendrá que haber una carta de entendimiento.

Creo que la Fundación es importante, pero si bien es cierto en la Comisión de Asuntos Jurídicos quedó muy claro que nosotros no queremos que por esta vía burlemos el derecho público que regula la Universidad, porque eso puede inmiscuir en problema serios a la Universidad, en cuanto a la creación de recursos públicos a un ente privado. La nueva Ley de la Contraloría establece limitaciones muy claras, de que toda fundación que tenga recursos públicos van a ser controladas por la Contraloría General de la República. En ese sentido don Gastón nos dio información muy valiosa, para regular la fundación dentro de los ámbitos del derecho público, sin menoscabar la autonomía y la independencia que tiene la Fundación, como ente de derecho privado que es.

Por otra parte quiero recalcar que es intención nuestra que también la Fundación empiece a caminar y que podamos, por la vía de la legalidad, llevar conjuntamente proyectos, planes, etc. Todo es una necesidad en la Universidad y esperamos que la Junta Directiva de la Universidad acepte este convenio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo dos dudas: una es que en este Consejo se recibió un dictamen del Auditor de la Universidad, a raíz de que él, por iniciativa propia, solicitó un dictamen a la Contraloría General de la República.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es de otra fundación, no es de ésta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En todo caso lo que es válido es si las observaciones que hace la Contraloría están contempladas a la hora que se redactó esto otro, porque habían unas indicaciones muy puntuales por parte de la Contraloría, donde hacía ver que no procedía. Mi preocupación sería si alguna de esas cláusulas llegara a rozar con un dictamen que de hecho conocemos, porque se recibió por el Consejo Universitario.



LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que recuerdo básicamente sobre ese dictamen, era que la Contraloría apuntaba que nosotros, como miembros del Consejo, no podíamos suscribir a su vez una fundación. Eso está claro, porque esta fundación no es de nosotros, sino de don Celedonio, don Luis Alberto Monge y don Fernando Volio; además ya está adscrita.

Establecía los controles que tenían que regularse por la Contraloría.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La otra pregunta que tengo es que no me queda claro cuál es la situación con respecto a la Fundación, con respecto al porcentaje que deberían de dejarse ellos, para efectos de operación. O sea, si el presupuesto que llegaren a manejar, incluido con ello las posibles ganancias, llegara a un determinado monto, supongo que la Junta Directiva de la Fundación como tal, debe dejarse un porcentaje para gastos de operación.

Estoy pensando en la forma de regular un poco la parte financiera, porque si bien ahí dice que todo tendrá que pasarlo a la Universidad, en cualquier momento se podría alegar por ejemplo si hay \$1.000.000 y cada miembro de la Junta Directiva devenga un salario de \$150.000, entonces a la Universidad le correspondería muy poco.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la cláusula sexta dice que se traspasará a la Universidad los bienes muebles e inmuebles que adquiera en la ejecución de este convenio. La Fundación puede actuar en ejecución de este convenio o puede actuar independientemente. Por ejemplo, si va a hacer un programa de cómputo y adquiere equipo de cómputo, ese es el que se traspasa a la Universidad, si es para un programa de ésta. Esto es de conformidad con la ejecución del presente convenio, porque la existencia de la Fundación no se agota en la ejecución de este convenio o que ella pueda entrar en convenio con otras instituciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la cláusula quinta, que dice "Por su parte la Fundación se compromete a destinar los recursos económicos que adquiera al financiamiento de las actividades y programas que la Universidad requiera". Mi preocupación es que yo veo a la Fundación como un mecanismo de apoyo al desarrollo de la Universidad. Entonces en ese sentido pienso que no se trata al revés: sacar provecho de la Universidad con su nombre, para realizar negocios.

Mi preocupación es cómo logramos en esas cláusulas, regular que realmente sea de apoyo a la Universidad, porque me parece que es muy importante.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Eso se discutió mucho en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Hay una cláusula al inicio, que dejamos muy claro.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: En calidad de miembro de esta Fundación, soy miembro de ésta en la medida que son Rector de la Universidad. Quien sea el Rector de la Universidad será el miembro de esta Fundación, no a título personal como está en las otras universidades. Aquí los únicos que están a título personal eran don Fernando Volio y don Luis Alberto Monge.

Por su puesto, la Fundación por la misma ley establece que puede tener más miembros, entonces gradualmente puede ir teniendo más miembros de los originales. La única motivación que se tuvo fundamentalmente fue tratar de colaborar con la Universidad. No la hemos puesto en marcha porque estábamos interesados en ver si la Universidad quiere que la apoye, si no hay interés, entonces no se hace.

Por esta razón la Fundación no tiene ningún interés de que la relación con la Universidad sea de uno u otro nombre. Por otro lado, es la Universidad la que debe tener interés de que la Fundación no exista de tal manera que le haga imposible que sea la Universidad la que saque provecho. Inclusive, es la única fundación en Costa Rica que propone dentro de su misma ley, que al liquidar, si tiene ganancias un porcentaje va para la Universidad.

Entonces es necesario que nosotros pensemos también al revés, por ejemplo, una que no queda lo suficientemente clara es en la cláusula tercera, que dice: "El personal universitario destacado en la Fundación, deberá optar a ser contratado ad-honoren en ésta o acogerse a un permiso sin goce de salario en la UNED si aquella le paga sus servicios". No da la tercera alternativa, que es alguien que pueda hacer su trabajo en la Universidad y pueda ser contratado adicionalmente por la Fundación. En parte, para eso es que se buscan las fundaciones, porque hay muchos funcionarios que no se les puede pagar porque asesorías por ley, en las instituciones estatales, pero viene la Fundación para que hagan un trabajo especial y lo pueden hacer.

Este es un caso de interés para la Universidad, en la cual lo que se quiere es más bien la parte final, que no pueda en ningún caso remunerarse doble por el mismo trabajo. El espíritu de la Fundación, cuando se estableció, es que no es posible que alguien no venga a trabajar aquí, la Universidad sigue pagándole y la fundación también está pagándole. No puede haber superposición horaria.

No sé si en el convenio se está hablando de personal de planta, porque la Fundación también va a tener personal administrativo y permanente, y ese no sería destacado. Porque como nosotros concebimos la Fundación, el personal administrativo que tendríamos inicialmente, lo haría en forma gratuita, y cuando la Fundación esté en capacidad de contratarlo, entonces lo contrataría y efec-



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

tivamente la persona tiene que pasar a ser funcionario de la Fundación y debe dejar de trabajar en el otro lado.

Inicialmente se comenzaría con servicios ad-honorem de funcionarios de la misma Universidad que ayudarían, sin dejar de trabajar en la Universidad. Por lo tanto no son destacados, sino que lo están haciendo en tiempo adicional.

A la Universidad es a la que le interesa que quede bastante claro de qué es lo que no quiere que ocurra, y pienso que lo que no quiere que ocurra es que a una persona se le pague doble por el mismo trabajo o que una persona cese de trabajar para la Universidad, se le siga pagando y la fundación también. Quisiera llamar la atención a eso, porque se podría reformular con más claridad.

También quisiera llamar la atención a la cláusula décima, que dice: "El presente convenio se ejecutará mediante Cartas de Entendimiento sujetas a la aprobación del Consejo Universitario ...". De hecho las cartas de entendimiento no son de competencia del Consejo Universitario, pero eso es poco importante. Lo que me preocupa básicamente es el entramamiento. Por qué no plantear más bien una comisión del Consejo Universitario. El objeto de darle la flexibilidad, porque si van a pasar 3 ó 6 meses antes de aprobarlas, no se hace nada.

Si lo que se quiere es vigilancia o control, puede ser que la Comisión de Administrativos o la de Jurídicos, puede conocer las cartas de entendimientos y si no tienen ninguna objeción, entonces se procede con ésta. Entiendo que hay interés de que no exista ningún problema, pero esa es una forma de lograr lo mismo, pero con la celeridad que se requiere, para poder trabajar en este tipo de cosas.

MASTER HELIO FALLAS: En principio, estoy de acuerdo con este tipo de mecanismo, básicamente porque creo que hay que agilizar lo que es la toma de decisión y de la participación de las universidades. Coincido con don Celedonio que en la cláusula tercera se dificulta el que una persona que esté trabajando para la Universidad, pueda también participar de algún trabajo. Pienso que casualmente una de las grandes ventajas que debe tener esto, es que la persona pueda desarrollar trabajos fuera de la Universidad, siempre que esté bien regulado. Esto debería tener un tratamiento aparte, pero no cerrarlo en el convenio, sino más bien podría ser un reglamento que regule cómo va a ser esa participación. Entonces estoy de acuerdo en que esta parte habría que reformularse.

Creo que la cláusula quinta no es clara, porque no sé si lo que quiere decir es que la Fundación se compromete a destinar los recursos económicos que adquiera, conforme a los proyectos, y



20

después hacer la referencia sobre el financiamiento de las universidades.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es para los proyectos o programas que se requieran. Pero ahí falta algo.

MASTER HELIO FALLAS: En la cláusula novena dice: "Este convenio regirá por tiempo indefinido ...". Más bien deberían fijarse períodos con el fin de evaluar el trabajo realizado por la Fundación y las relaciones con la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la segunda parte de esa cláusula no es posible, y se puede decir ahí, pero no tiene validez jurídica.

MASTER HELIO FALLAS: Habría que redactarlo distinto, diciendo que en caso de que la Fundación vaya a firmar otro tipo de acuerdo, en el cual tenga que ver con las relación con la UNED, deberá ser previamente acordado. Entiendo cuál es la intención, pero tal vez como está redactado, tendría problemas.

Creo que con la cláusula décima creamos la Fundación y ahí mismo la matamos. Optaría por que el Rector tenga la obligación de informar en detalle al Consejo Universitario, de los términos en que fueron aprobadas las cartas de entendimiento, y nosotros le diremos qué partes no nos parece.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu es justamente mantener la soberanía del Consejo, en aquellos programas que puedan ser competencia de este Consejo. Pero comparto con don Helio de que debe ser un mecanismo ágil. Si el Rector informa al Consejo, sobre la carta de entendimiento y éste le dice que no, entonces no se firma. Este puede ser un mecanismo más expedito.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es que si eventualmente eso implicara la oferta de un programa de estudio, por estatuto orgánico le corresponde al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente la Fundación no puede ofrecer ningún programa conducente a grado o título. Lo único que puede hacer es administrarle un programa a esta Universidad. Para poder ofrecer programas de educación superior, tiene que ir a conseguir al CONESUP o a la Asamblea Legislativa, porque no se puede de otras manera, dado que las leyes lo estipulan así. Entonces mientras es fundación, sí podría administrarle un programa que la Universidad le contrate.

La fundaciones lo único que hacer es administrar para alguien y eso está sujeto a la satisfacción del cliente que le pidió que le administrara eso.



También quería hacer una observación sobre la cláusula séptima, que dice "La Fundación procurará que todas las actividades que realice en la UNED sean autofinanciadas, de tal manera que la Universidad no destine recursos económicos ni de otra índole más allá de lo que comprometa en cada carta de entendimiento". De hecho yo no espero que la UNED le dé ningún céntimo, sino todo lo contrario, la Fundación realmente tendrá que conseguir los dineros y cobrar por estos servicios, y como lo estipulaba otra cláusula, le dará a la Universidad parte de los beneficios.

Entonces cuándo es el único caso en que la Universidad puede más bien dedicarle dinero a la Fundación. Por ejemplo que la Fundación esté ofreciendo un programa de inglés; entonces está vendiéndolo a otras entidades, y si la UNED lo quiere, la Fundación puede decirle cuánto le cuesta.

MASTER HELIO FALLAS: En relación con la cláusula décima, si sabemos de algo y podemos identificar claramente qué es lo que debería ser aprobado por el Consejo Universitario, entonces es mejor incluirla, pero dejar el resto totalmente libre. Pienso que siempre se va a tener que informar al Consejo, pero tal vez se podría poner expresamente que asunto tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario.

Una última observación es la siguiente: el peligro que puede tener este tipo de convenios es que a veces no se establezcan claramente qué es lo que está aportando la Universidad, entonces eso puede significar un drenaje de recursos sin que la Universidad se dé cuenta. Creo que las cartas de entendimiento debería quedar claramente expresado qué es lo que está aportando cada una. Por ejemplo, si es un curso deberá especificar claramente a qué se compromete la Universidad. Esto es parece que eso no se convierta en una vía de escape para que la Universidad no deje percibir cierto tipo de recursos. Entonces considero que debería haber una cláusula, donde se indique qué debería tener como mínimo las cartas de entendimiento, como fijar los objetivos, la duración, los compromisos que adquieren cada una de las partes, etc.

Lo más importante en todo esto es la transparencia. Si lo que queremos es darle posibilidades a la Universidad de que esto pueda significarle recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se pueden señalar cuáles son los elementos que contienen todas las cartas de entendimiento, porque en la Universidad hay una gran cantidad de ellas, y todas expresan la función de cada una de las instituciones, los objetivos, los plazos en que se va a realizar, los costos, las obligaciones de cada uno de los lados, etc.

Además quería hacer referencia a una observación que hizo don Helio, que es importante, sobre en qué sentido deja y en qué



sentido no deja de percibir la Universidad, porque realmente de lo que se trata en una primera instancia, es eso, cómo manejar algunos programas que en este momento son virtualmente imposibles de manejar. Por ejemplo, si una escuela decide que va a ofrecer una serie de charlas, otra gente se entera de ese seminario y quieren participar, entonces se les dice que tienen que pagar una cantidad determinada a cada uno. Eso va a caja única y no se puede utilizar para ese curso, debido a que primero tiene que presupuestarse por la universidad antes de que se pueda disponer.

Sin embargo después lo que hay que determina es si algunos de los programas que nosotros tenemos, nos conviene pasárselos a la Fundación para que los administre o seguir administrándolos nosotros. Uno de los casos específicos es el programa de Seguridad Vial, al cual le ingresan muchos millones de colones. En mi opinión, si se le pasara a la Fundación, habría que exigirle que nos devuelva toda la plata, porque nada más le estaría dando lo que le cuesta administrarlo. La ventaja es que nosotros, para trabajar en el Programa de Educación Vial, podemos tener funcionarios con pago a nivel universitario, cuando no se necesita eso. En cambio en el otro, se le pueden poner costos de empresa privada.

A veces trabajamos con el Ministerio de Educación, y por ejemplo la Fundación nos permite pagar salarios del Ministerio de Educación, en lugar de los de la Universidad, si nosotros contratáramos profesores del Ministerio, que actualmente no lo podemos hacer. Para un programa como EDAD, hecho por nosotros con la Fundación, usamos los salarios del Ministerio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la cláusula segunda, que habla sobre el uso de la infraestructura de la Universidad, me queda una duda en el sentido de que si se plantea en términos tan genéricos sea correcto, porque a mí me parece que debería decir que se usa la infraestructura de la Universidad, contando para ello con la previa autorización del Rector.

En general, me preocupa no solamente el hecho de que un funcionario de la UNED reciba doble remuneración, trabajando con la UNED y con la Fundación. Tal vez lo más importante es que ésta o cualquier otra fundación se convierta en una especie de feudo o de universidad paralela, que se caracteriza además por la abundancia. O sea, que no solamente es paralela, sino que también tenga recursos mucho más abundantes que la propia Universidad. Creo que eso termina disminuyendo a la Universidad misma y no quisiera que eso ocurra.

Pienso que las fundaciones son un instrumento útil, pero deben estar al servicio de la Universidad, y no convertirse en un fin en sí misma. Con esta regulación uno se podría dar por satis-



fecho en ese sentido, de que se estaría llegando a un acuerdo que garantice que esta fundación no se nos convierta en una universidad paralela y mucho más rica de lo que la UNED misma es, y que en cambio venga a ser lo que todos queremos que sea, un instrumento que apoya a la Universidad, para el desarrollo de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la observación de la cláusula segunda, lo entiendo en el siguiente sentido: no dice que hará, sino que podrá hacer uso de la infraestructura de la Universidad. Si nosotros queremos que la Fundación promueva un curso determinado de la UNED y puede usar el paraninfo, obviamente tendrá un costo para el estudiante. Por otro lado, si tiene que alquilar un auditorio en otro lado, tendrá otro costo. Eso significará que le dará menos ganancias a la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces debería decir que podrá hacer uso, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas de la infraestructura de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede poner eso, de conformidad con la reglamentación de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me permito sugerir que, dado que esto tiene que ser visto por la Junta Directiva de la Fundación, sería bueno que lo vieran y las observaciones se envíen conjuntamente a la Comisión de Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si ustedes están de acuerdo exactamente como está, así quedará en la Fundación. Si ésta considera que a la Universidad le interesa de esa manera, así lo va a hacer. Más bien se pueden tomar en cuenta las observaciones que se han hecho, para ver la forma en que se redacta.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Han habido observaciones muy importante, pienso que sería conveniente que la Comisión de Jurídicos las incorpore.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando hablé con don Fernando Volio y don Luis Alberto Monge, la posición de ellos es lo que les sirva a la Universidad, sólo bajo la condición de que no sea ilegal.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Qué pronóstico se podría prever con los recursos que genera la Universidad en este momento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente yo me estaría preguntando el criterio personal. Antes de llegar a un acuerdo sobre alguno de los programas que tenemos, comenzaría ver la Fundación con aquellos que no tienen recursos, pero que se podrían hacer con gran facilidad, como son cursos libres, pequeños seminarios, etc.



24

Entonces el convenio comenzaría con otros programas que le permitirían a la Fundación ir mostrando su presencia y creando fondos para ir ampliando más programas. De todos modos lo que se buscaba hacer era sobre transferencia tecnológica, y comenzar a conseguir expertos que puedan dar charlas en San José o puedan llevarlos a diferentes áreas del país, con costos suficientes como para que no solamente se paguen todos los costos, y nos deje ganancias, para seguir haciendo más y nosotros fortalecer otros programas de extensión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El acuerdo sería que se envíe a la Comisión de Jurídicos, para que le haga las modificaciones propuestas en esta sesión.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 77-94, Art. III, referente al Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Fundación Costarricense a Distancia.

SE ACUERDA devolver dicho Convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que incluya las observaciones hechas en esta sesión. ACUERDO FIRME



3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 423-94, Art. III, en relación con el perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Si mal no recuerdo se declaró el concurso desierto, se nombró a don Rodrigo Durán interinamente, se devolvió a la Comisión de Asuntos Administrativos con dos finalidades, primero que se hiciera una propuesta de reformulación de las funciones de la oficina, para incorporar la parte de multimedios y, de acuerdo con eso, hacer una nueva propuesta de perfil. La parte de reformular las funciones de la oficina, es una labor en la cual la Comisión de Administrativos le pidió apoyo a la Oficina de Programación, para que hicieran una propuesta de las nuevas funciones de la oficina, teniendo en cuenta la parte de multimedios. Sin embargo la Oficina de Programación no nos ha podido entregar la respuesta. Doña Silvia ha conversado conmigo y me ha explicado que por razones de exceso de trabajo, ha habido atraso en esa parte. Pero la parte más sencilla, que era la parte del perfil, nos la hicieron llegar.

Este perfil se elaboró en forma conjunta por parte de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y la jefatura de la Oficina de Programación. En la Comisión la vimos, la analizamos y nos pareció bien el perfil que se está proponiendo. Sin embargo nos pareció que el perfil exige cualidades que difícilmente coinciden en una misma persona. La formación académica y el tipo de experiencia posiblemente no son muchas las personas en Costa Rica que reúnen esas cualidades. En ese sentido, el perfil es restrictivo, porque no habrá mucha gente que lo pueda satisfacer. Sabiendo eso, en el punto No. 2 del dictamen, se agrega la recomendación de que la Oficina de Recursos Humanos haga un esfuerzo más grande de lo normal, para difundir el asunto, para ver si logramos atraer suficientes candidatos debidamente calificados, que cumplan con el perfil que se propone.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Comparto esa inquietud, de que lo ideal es tener una persona así, pero en la realidad en un problema encontrarlo. Hay mucha gente muy capacitada en la producción audiovisual, pero no tiene licenciatura. La otra es la dificultad de conseguir a alguien que tenga experiencia en radio, televisión, telemática y multimedios, a no ser que nosotros mismos hagamos ese profesional. Desafortunadamente por el momento en la Universidad sólo hay con experiencia en radio y televisión.

Yo había hablado con don Arturo Garzón sobre esta idea, pero en este momento el programa principal de educación para la Latinoamérica estaba ya sin fondos. Pero esa podría ser una alternativa, poder conseguir a alguien de un organismo internacional,



pero a mí me parece que el perfil es lo suficientemente amplio, que probablemente nadie lo va a poder cumplir en forma total.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 423-94, Art. III, y SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta elaborada por la Licda. Dalia Rojas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Licda. Silvia Abdelnour, Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativos, referente al perfil del JEFE DE LA OFICINA DE AUDIOVISUALES, que a la letra dice:
 - Licenciado o su equivalente en un campo que lo faculte para el desempeño del cargo (preferiblemente en Tecnología Educativa, Informática o Ciencias de la Comunicación Colectiva).
 - Experiencia en la producción y evaluación de material didáctico, para radio, televisión, telemática y multimedia. Al menos cinco años.
 - Experiencia en la coordinación de labores profesionales, técnicas y administrativas, y en la supervisión de personal.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que tomando en consideración las cualidades particulares del profesional que desempeñaría este puesto, haga una difusión del concurso, más amplia de lo habitual en esos casos.

ACUERDO FIRME



4. Nota de la Oficina Financiera, referente a la liquidación presupuestaria

Se conoce nota del 15 de junio de 1994, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en la que remite copia del informe final de la liquidación presupuestaria correspondiente al período 1993.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No conozco la norma de la Contraloría al respecto, sin embargo nos urge mucho presentar el informe de liquidación presupuestaria. Entonces pediría al Consejo que se envíe con su visto bueno y luego les hacemos entrega, para que la puedan estudiar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Esa liquidación tiene superávit?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene un superávit de ₡61.120.206, de los cuales más de ₡40.000.000 corresponden a la rotativa y el resto básicamente es lo que sobra.

Debo aclarar que el superávit es muy pequeño, porque solamente quedan ₡10.000.000, pero es que más o menos ₡30.000.000 entraron hasta enero de este año.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 4)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, que entregue a la Contraloría General de la República el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al período de 1993, que presentó a este Consejo, en el oficio del 15 de junio de 1994. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 11:55 a.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez.
RECTOR